

## **LEY Nº 28648**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### **LEY QUE EXONERA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL LITERAL A) DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY Nº 28425, LEY DE RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN - DIGEMIN**

#### **Artículo 1º.- Objeto de la Ley**

Exonérase al Ministerio del Interior de lo establecido en el literal a) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, para la contratación de Inspectores y Técnicos en Migraciones de la Dirección General de Migraciones y Naturalización conforme a lo establecido en su Cuadro para Asignación de Personal - CAP así como el Presupuesto Analítico de Personal - PAP.

#### **Artículo 2º.- Del Financiamiento**

Lo dispuesto en la presente Ley se atenderá exclusivamente con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio de Interior - DIGEMIN.

#### **Artículo 3º.- Modificaciones Presupuestarias**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley, exonérase al Ministerio de Interior, por única vez, de lo establecido en los literales e) y f) del artículo 6º de la Ley Nº 28427 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil cinco.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO  
Presidente del Congreso de la República

GILBERTO DÍAZ PERALTA  
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas  
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros